

Las partes del dictamen que no han querido difundir

El informe de la Interpol afirma que los supuestos ordenadores de las FARC sí fueron manipulados

[Carlos Martínez/Pascual Serrano](#)

[Rebelión](#)

16-05-2008

(Traducido al inglés por Tlaxcala: véase abajo)

El pasado día uno de marzo, el ejército colombiano atacó un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano. Supuestamente el ejército requisó tres portátiles, las tres memorias USB y los dos discos duros externos. Y se debe afirmar que “supuestamente” pues dichas pruebas no se han obtenido dentro de un procedimiento policial o judicial al uso, sino en el marco de una agresión militar a un estado extranjero, cualquier prueba obtenida de esa forma es ilegal y por tanto no se puede utilizar en ningún procedimiento judicial.

Para intentar dar validez a estas “pruebas” las autoridades colombianas solicitaron de la Interpol un informe que certificara la “autenticidad” de los archivos contenidos en estos soportes. Ayer 15 de marzo [se hizo público el informe](#), tras una lectura llama la atención las siguientes conclusiones.

En primer lugar hace referencia a que son “datos clasificados como “ULTRA SECRETO” (Pag. 21 del informe) cuando parte de esos [archivos los hizo públicos el diario El País](#).

Lo más importante es que el propio informe reconoce en su “Conclusión no 2b” (pag. 31) que las autoridades colombianas manipularon los ordenadores y las memorias y que

“el acceso a los datos contenidos en las citadas pruebas no se ajustó a los principios reconocidos internacionalmente para el tratamiento de pruebas electrónicas por parte de los organismos encargados de la aplicación de la ley”.

El estudio encargado por el gobierno colombiano reconoce que:

"El acceso directo puede complicar en gran medida el proceso de validación de las pruebas para presentarlas ante los tribunales, porque en este caso los funcionarios de las fuerzas del orden deben demostrar o probar que el acceso directo que efectuaron no afectó materialmente a la finalidad de las pruebas".

Por ejemplo, más adelante el documento de la Interpol declara que

“Los sistemas operativos de los tres ordenadores portátiles decomisados mostraban que los tres ordenadores habían sido apagados el 3 de marzo de 2008 (a diferentes horas, pero todos ellos antes de las 11.45, hora en que fueron entregados a los investigadores en informática forense de la policía judicial colombiana). Los dos discos duros externos y las tres llaves USB habían sido conectados a un ordenador entre el 1 y el 3 de marzo de 2008, sin que se hubieran obtenido previamente copias imagen forenses de su contenido y sin emplearse dispositivos de bloqueo de escritura (write-blockers)”

Es decir, que el ejército colombiano hizo uso y modificó los archivos contenidos en los ordenadores, memorias usb y discos duros, antes de su entrega a la policía colombiana.

Por ejemplo, el informe en su página 32 afirma que :

“83. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 26, un ordenador portátil, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

Creación de 273 archivos de sistema
Apertura de 373 archivos de sistema y de usuario
Modificación de 786 archivos de sistema
Supresión de 488 archivos de sistema.”

El documento afirma, sin embargo, que los documentos de usuario (documentos word y similares) son auténticos porque no se han modificado desde el uno de marzo hasta la fecha del examen, sin embargo el propio informe reconoce lo limitado de esta afirmación pues describe que en la prueba 31 se contienen

“2.110 archivos cuyas fechas de creación oscilan entre el 20 de abril de 2009 y el 27 de agosto de 2009; 1.434 archivos cuyas fechas de última modificación varían entre el 5 de abril de 2009 y el 16 de octubre de 2010”. Concluye, que “estos archivos habían sido creados antes del 1 de marzo de 2008 en uno o varios dispositivos con una configuración de fecha y hora del sistema incorrecta” (Pag. 34).

Lo que significa que cualquier usuario cambiando la hora del sistema operativo puede crear un documento en la fecha que le plazca, sea anterior o incluso futura.

Sobre las conclusiones forenses hay que resaltar que el peritaje dice literalmente (Pag. 28):

“Sin desvelar dichos datos, INTERPOL puede declarar lo siguiente con respecto a los archivos de usuario contenidos en las ocho pruebas instrumentales de carácter informático decomisadas a las FARC:

- Se encontraron 109 archivos de documentos en más de una de las pruebas instrumentales
- 452 hojas de cálculo
- 7.989 direcciones de correo electrónico
- 10.537 archivos multimedia (de sonido y vídeo)
- 22.481 páginas web
- 37.872 documentos escritos (de Word, PDF y formato texto)
- 210.888 imágenes

De los anteriores, 983 archivos estaban cifrados 25.”

Es decir, ninguna referencia a que los ordenadores intervenidos contengan correos electrónicos. Hay que recordar que [las informaciones de “El País”](#) hacia referencias insistentes referencia a correos y que publicaba los archivos con el título "Correos incautados en el ordenador de Raúl Reyes". Entonces, ¿De donde se han obtenido dichos correos? ¿O, simplemente, no existen en las computadoras requisadas?

Por último el informe termina (pag. 36 y siguientes) con siete páginas dedicadas a reconvenir a la policía de los países miembros y a decirle cómo debería tratar las pruebas electrónicas, recomendación que se hace en este informe, probablemente, por que este caso puede servir de ejemplo a las policías de como no deben recogerse pruebas informáticas. La única forma en la cual se puede asegurar la autenticidad de documentos contenidos en archivos informáticos es que se obtengan bajo la tutela judicial y desde un primer momento estas pruebas queden bajo la custodia de autoridades jurisdiccionales independientes y las pruebas forenses se realicen sólo sobre una copia exacta del contenido de los discos duros o memorias.

De este modo, el propio informe de la Interpol es el que viene a traer más dudas sobre el origen de los archivos informáticos publicados por el País y con los que se pretende atacar a Venezuela y Ecuador.

Así lo han expresado también los académicos estadounidenses Miguel Tinker-Salas, profesor de la Universidad de Pomona (California) y Forrest Hylerton, profesor de la Universidad New York, quienes advirtieron que hubo un mal uso de la información encontrada en las computadoras de alias Raúl Reyes, por parte del Gobierno colombiano y la Interpol.

Miguel Tinker-Salas, experto también en temas latinoamericanos, indicó que existe una serie de malas interpretaciones sobre el contenido de los ordenadores y que tras de ello hay un trasfondo político. “Hay que recalcar que la Interpol solo puede pronunciarse si existió manipulación. Pero ellos no aseguran si los elementos encontrados son originales y no pueden certificar la información”. Además, calificó como un problema el hecho de que la difusión del informe se haya realizado en Colombia, pues eso demostraría que la Interpol defiende los intereses del Gobierno de Álvaro Uribe, apoyado por Estados Unidos.

Forrest Hylerton, de la Universidad New York manifestó la necesidad de que el proceso de verificación del contenido sea efectuado por una institución que garantice mayor independencia. “Es probable que las computadoras sí hayan resistido el bombardero colombiano, pero el problema es que no sabemos nada más, ni qué tratamiento tuvieron”, afirmó Forrest Hylerton.

La realidad es que Colombia sí que manipuló los ordenadores de las FARC. Los medios de comunicación, el gobierno colombiano y los directivos de Interpol han destacado los elementos que les interesaban con titulares como "Interpol da por verdaderos los datos hallados en el ordenador de Raúl Reyes" o "Según la agencia policial, Venezuela financió a las FARC" (El País). La evidencia más elocuente de que estos titulares son mentira es que el informe de la Interpol, para asegurar su imparcialidad, fue realizado por técnicos informáticos que no sabían español y no podían comprender políticamente lo que decían los archivos. Así lo dice el informe: "Los expertos provenían de fuera de la región y no hablaban español, lo que contribuyó a eliminar la posibilidad de que se viesen influenciados por el contenido de los datos que estaban analizando ". El informe de un técnico informático que no comprende español no puede decir que Venezuela financia a las FARC porque no entiende una sola palabra de lo que dicen los archivos.

La tergiversación de algunos medios ha llevado a que mientras el [resumen del informe de la Interpol](#) afirma:

La verificación realizada por INTERPOL de las ocho pruebas instrumentales citadas no implica la validación de la exactitud de los archivos de usuario que contienen, de la interpretación que cualquier país pueda hacer de dichos archivos, ni de su origen.

El diario El País en su crónica de Maite Rico y Pilar Lozano titula "[Interpol certifica que los ordenadores de las FARC no fueron manipulados](#)", y subtítulo "El organismo policial asegura que los portátiles pertenecían a Raúl Reyes".

Por otro lado, filtrando a la prensa amiga supuestos contenidos de los ordenadores que implicaban a Venezuela y Ecuador, las autoridades colombianas han mostrado al mundo que tenían un interés especial en criminalizar a esos gobiernos, más que en permitir a jueces y fuerzas de seguridad trabajar. Si tanta transparencia informativa quería dar a la información, sería bueno conocer qué información tenían las FARC sobre crímenes de paramilitares y a qué miembros de la Administración de Uribe implican en el paramilitarismo, seguro que había mucho de eso en los cientos de gigas que dice que ocupa el material informático.

Noticia relacionada:

[-Más de 48 mil archivos de computadora colombiana fueron manipulados](#)

Véase este artículo en inglés en Tlaxcala, traducido por Machetera:

<http://www.tlaxcala.es/pp.asp?reference=5170&lg=en>

Más de 48 mil archivos de computadora colombiana fueron manipulados

ABN

16/05/08

La evaluación forense realizada por INTERPOL reveló que entre el 1 y 3 de marzo de 2008, 48.055 archivos fueron creados, abiertos, modificados o suprimidos por la policía de Colombia.

Así puede leerse en el párrafo 91, contenido en la página 33, del Informe Forense de Interpol sobre los Ordenadores y Equipos Informáticos de las Farc decomisados por Colombia.

Por si fuera fuera poco, 4.245 archivos tienen fechas futuras, que van desde el 5 de abril de 2009, hasta el 16 de octubre de 2010.

Dado su interés informativo, a continuación transcribimos textualmente el relato elaborado por Interpol:

79. Las autoridades colombianas encargadas de la aplicación de la ley comunicaron abiertamente a los especialistas de INTERPOL en investigación informática forense que un funcionario de su unidad antiterrorista accedió directamente a las ocho pruebas instrumentales citadas, en circunstancias exigentes y marcadas por la premura de tiempo, entre el 1 de marzo de 2008, cuando fueron decomisadas por las autoridades colombianas, y el 3 de marzo de 2008.

80. Como se ha señalado anteriormente, los especialistas en informática de los organismos encargados de la aplicación de la ley pueden reconstruir lo ocurrido durante un acceso directo a pruebas electrónicas decomisadas, y eso han hecho los especialistas de INTERPOL en el curso de su examen forense.

81. De este modo, los especialistas de INTERPOL descubrieron lo siguiente:

82. Los sistemas operativos de los tres ordenadores portátiles decomisados mostraban que los tres ordenadores habían sido apagados el 3 de marzo de 2008 (a diferentes horas, pero todos ellos antes de las 11.4531, hora en que fueron entregados a los investigadores en informática forense de la policía judicial colombiana). Los dos discos duros externos y las tres llaves USB habían sido conectados a un ordenador entre el 1 y el 3 de marzo de 2008, sin que se hubieran obtenido previamente copias imagen forenses de su contenido y sin emplearse dispositivos de bloqueo de escritura (write-blockers).

83. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 26, un ordenador portátil, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-□ Creación de 273 archivos de sistema
- .-□ Apertura de 373 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 786 archivos de sistema
- .-Supresión de 488 archivos de sistema

84. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 27, asimismo un ordenador portátil, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 589 archivos de sistema
- .-Apertura de 640 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 552 archivos de sistema
- .-Supresión de 259 archivos de sistema

85. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 28, igualmente un ordenador portátil, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 1.479 archivos de sistema
- .-Apertura de 1.703 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 5.240 archivos de sistema
- .-Supresión de 103 archivos de sistema

86. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 30, un disco duro externo, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 1.632 archivos de sistema
- .-Apertura de 11.579 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 532 archivos de sistema
- .-Supresión de 948 archivos de sistema

87. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 31, asimismo un disco duro externo, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 3.832 archivos de sistema
- .-Apertura de 13.366 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 2.237 archivos de sistema
- .-Supresión de 1.049 archivos de sistema

88. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 32, una llave USB, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 8 archivos de sistema
- .-Apertura de 12 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 5 archivos de sistema
- .-Supresión de 6 archivos de sistema

89. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 33, igualmente una llave USB, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 54 archivos de sistema
- .-Apertura de 168 archivos de sistema y de usuario
- .-Modificación de 28 archivos de sistema
- .-Supresión de 52 archivos de sistema

90. En los archivos de la prueba instrumental decomisada no 34, también una llave USB, se presentaban los siguientes efectos producidos el 1 de marzo de 2008 o en fechas posteriores:

- .-Creación de 1 archivo de sistema

- .-Apertura de 60 archivos de sistema y de usuario
- .-□Modificación de 1 archivo de sistema

Conclusión no 3: INTERPOL no ha encontrado indicios de que tras la incautación a las FARC de las ocho pruebas instrumentales de carácter informático, efectuada el 1 de marzo de 2008 por las autoridades colombianas, se hayan creado, modificado o suprimido archivos de usuario en ninguna de dichas pruebas.

91. El acceso directo entre el 1 y el 3 de marzo de 2008 a las ocho pruebas instrumentales de carácter informático decomisadas a las FARC dejó rastros en los archivos de sistema, como ya se ha explicado.

No obstante, los especialistas de INTERPOL no encontraron en ninguna de las ocho pruebas archivo de usuario alguno que hubiera sido creado, modificado o suprimido con posterioridad al decomiso, practicado el 1 de marzo de 2008. Utilizando sus herramientas forenses, los especialistas hallaron un total de 48.055 archivos cuyas marcas de tiempo indicaban que habían sido creados, abiertos, modificados o suprimidos como consecuencia del acceso directo a las ocho pruebas instrumentales por parte de las autoridades colombianas entre el momento del decomiso de éstas, el 1 de marzo de 2008, y el 3 de marzo de 2008 a las 11.45 horas.

92. Los especialistas de INTERPOL descubrieron asimismo que uno de los ordenadores portátiles (prueba no 28) y los dos discos duros externos decomisados (pruebas no 30 y 31) contenían archivos cuyas marcas de tiempo eran erróneas, ya que indicaban una fecha futura.

93. La prueba no 28 contiene:

- .-Un archivo cuya fecha de creación es el 17 de agosto de 2009

94. La prueba no 30 contiene:

- .-668 archivos cuyas fechas de creación oscilan entre el 7 de marzo de 2009 y el 26 de agosto de 2009;
- .-31 archivos cuyas fechas de última modificación varían entre el 14 de junio de 2009 y el 26 de agosto de 2009.
- .-Estos archivos contienen música, vídeos e imágenes.

95. La prueba no 31 contiene:

- .-2.110 archivos cuyas fechas de creación oscilan entre el 20 de abril de 2009 y el 27 de agosto de 2009;
- .-1.434 archivos cuyas fechas de última modificación varían entre el 5 de abril de 2009 y el 16 de octubre de 2010

96. Basándose en el análisis de las características de estos archivos, los especialistas de INTERPOL concluyeron que estos archivos habían sido creados antes del 1 de marzo de 2008 en uno o varios dispositivos con una configuración de fecha y hora del sistema incorrecta. El hecho de que estos archivos aparezcan en las pruebas no 30 y no 31 indica que o bien fueron creados cuando dichas pruebas instrumentales se encontraban conectadas a un dispositivo con una configuración de fecha y hora del sistema incorrecta, o bien se transfirieron posteriormente (después de su creación), junto con sus respectivas marcas de tiempo de 2009, a las pruebas no 30 y no 31.

97. En lo que respecta al único archivo con fecha de creación de 2009 que contiene la prueba no 28, los especialistas de INTERPOL llegaron a la conclusión de que este archivo había sido primero creado y después transferido a la prueba no 28, y que su fecha de creación se había transferido con él.

98. Basándose en todo lo anterior, los especialistas de INTERPOL llegaron a la conclusión de que las autoridades colombianas no deberían tener en cuenta la fecha futura marcada en los archivos de las tres pruebas citadas (28, 30 y 31).

99. Habida cuenta de todo lo antedicho y habiendo realizado un examen forense exhaustivo, los especialistas de INTERPOL concluyen que no se ha creado, modificado o suprimido ningún archivo de usuario en ninguna de las ocho pruebas instrumentales de carácter informático después de su decomiso a las FARC, practicado el 1 de marzo de 2008.

Lea también:

[+ Interpol no pudo asegurar que las computadoras fueran de Raúl Reyes](#)



Interpol no pudo asegurar que las computadoras fueran de Raúl Reyes

Caracas, 5 May. ABN.- Interpol dice que los archivos de las computadoras supuestamente hallados en un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (Farc), no fueron manipulados por Colombia, reseña hoy el sitio electrónico Público.es.

La publicación destaca que “Sin embargo, la conclusión de la organización policial no valora si los documentos analizados eran de las FARC ni tampoco si Ecuador y Venezuela ayudaron a la guerrilla, tal y como asegura Bogotá”.

“Lo que no pudo revelar Keneth -dice Público.es- es si los ordenadores entregados por Bogotá son, en realidad, los que utilizaba el guerrillero Raúl Reyes, ni tampoco si las referencias a un supuesto intermediario venezolano con el nombre en clave de Angel es en realidad Hugo Chávez, tal y como sostiene el Gobierno colombiano”.

Las pruebas aportadas por Colombia constan de 37.872 documentos de texto, 452 hojas de cálculo, 210.888 imágenes, 10.537 archivos multimedia, además de 7.989 direcciones de correo electrónico y 22.481 páginas de Internet, reporta Público.es.

Igualmente destacan que María Isabel Salvador, canciller ecuatoriana, restó validez a estas acusaciones “cuando la Interpol ha recibido un material que supuestamente fue encontrado en una computadora y que, antes de llegar a sus manos, ha pasado por una cadena de custodia sin garantías jurídicas ni morales”.

Público.es recordó que el pasado 27 de abril, 21 catedráticos estadounidenses de universidades prestigiosas como Harvard, Duke o Nueva York, advirtieron que, a tenor de los datos que habían logrado recabar, “las acusaciones de Colombia contra Venezuela eran exageradas”. Estos expertos se refieren a la debilidad, como pruebas reveladoras, de algunos datos entregados a Interpol como la cifra 300 -que para Colombia son 300 millones de dólares entregados por Chávez a las FARC-. Otra duda razonable es el del nombre de contacto, Ángel, que para Bogotá es el mandatario venezolano pero para los académicos de EEUU pueden ser incluso dos personas distintas.

Lea también:

[Los venezolanos sabrán desdeñar la información de “las computadoras”](#)
[Más de 48 mil archivos de computadora colombiana fueron manipulados](#)
